

*Notificación (481)*

III.B.706

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rafael López Veiga, con último domicilio conocido en c/ Avenida de Colón, 1 de Logroño se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 28-2-92 en el expediente E-AO-11/92, Acta de Infracción nº 1307/91, por la que se impone la multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 4 de mayo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (480)*

III.B.707

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa María Vega Sicilia Ausejo con último domicilio conocido en c/ Avenida de España nº 6 de Logroño se hace público que el Ilmo. Sr. Director general de Empleo ha dictado resolución con fecha 25-3-92 en el expediente E-E-273/92, Acta de Infracción nº 654/89, por la que se impone la multa de quinientas mil quinientas pesetas (500.500 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 28.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (479)*

III.B.708

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Rioja Internacional de Productos Alimenticios con último domicilio conocido en c/ Gran Vía, 61 de Logroño se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado resolución con fecha 7-4-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-469/90, Acta de Infracción nº 834/90, por la que se estima el mismo, advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 29 de abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (461)*

III.B.678

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa CEAM, S.L., con último domicilio conocido en c/ Daniel Trevijano, 4 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado Resolución con fecha 6-4-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-401/90, Acta de Infracción nº 922/90, por la que se desestima el mismo, imponiendo la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (460)*

III.B.679

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ESTANTERIAS ARAGON, S.A., con último domicilio conocido en c/ Villeas, 5 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado Resolución con fecha 26-3-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-541/90, Acta de Infracción nº 1164/90, por la que se desestima el mismo, imponiendo la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala

de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (680)*

III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ESABE EXPRESS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Pepe Blanco, 7 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado Resolución con fecha 1-4-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-56/91, Acta de Infracción nº 7/91, por la que se desestima el mismo, imponiendo la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (458)*

III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SERVICIOS NUMERO UNO, S.I., con último domicilio conocido en c/ Portales, 25-1º Izda. de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado Resolución con fecha 8-4-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-694/90, Acta de Infracción nº 1482/90, por la que se desestima el mismo, imponiendo la multa de Ciento Cincuenta mil cien pesetas (150.100), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (457)*

III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PROTECCION DE LA NATURALIEZA, S.A., con último domicilio conocido en c/ La Industria, 9 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado Resolución con fecha 20-2-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-324/90, Acta de Infracción nº 756/90, por la que se desestima el mismo, imponiendo la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación (456)*

III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa BOUZEKRI ZAROUAL, con último domicilio conocido en c/ Carrera nº 16 de Rincón de Soto (La Rioja), se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 30-3-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente SS-163/90, Acta de Infracción nº 134/90, por la que se desestima el mismo, imponiendo multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 29 de Abril de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Corrección de errata (454)*

III.B.684

Advertido error de transcripción en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 48 de fecha 21-4-92, página 1.001 (Notificación 374) correspondiente al